REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 292

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 09/05/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07.12.2016, que nombra Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°04 de fecha 03.01.2018, que aprueba programa "Celebración del día de la Madre".
- Formulario de Requerimiento N° 233 de fecha 08.05.2018 Jefe Departamento de Desarrollo comunitario.
- Obligación N° 1065 de fecha 09.05.2018.
- Cotización Proveedor Andrea Gómez Cárcamo.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Andrea Gómez Cárcamo domiciliado Centro Comercial n°156 oeste A, Puerto Williams, Rut. N° [illegible], por la compra de 550 cadenas de acero de 50 cm, para Celebración del día de la madre actividad que se llevara a cabo el día 11.05.2018 en la Sala de Uso Múltiple, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.008.000			PREMIOS Y OTROS.	$430.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

POG/SSP/aam